



28/1

508(195)

a2

C

REFRENDADO

AUTORIZA PAGO N° 9 POR SERVICIOS DE INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, COMITE NUEVO AMANECER DE COLHUE - COMUNA DE PUMANQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1381,

RANCAGUA, 30 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Res. 533/1997 (V. y U.) y Res. 420/2012 (V. y U.).
- b) Resolución Exenta N° 10184 de fecha 19.12.2012, la cual otorga subsidios habitacionales del programa fondo solidario de elección de vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias de los grupos "Comité Sin Casa De Colhue" y "Comité Nuevo Amanecer de Colhue", Comuna de Pumanque, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- c) Resolución Exenta N° 1771 de fecha 09.04.2012, la cual Designa y Contrata a la empresa Inmobiliaria Nuestro Hogar Ltda, para ejecutar las labores de prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras, año 2012, en la modalidad sin nómina, Zona 3 Licitación SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins N° 642-14-LP12.
- d) Informe Asistencia Técnica, Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Nuevo Amanecer - Comuna de Pumanque, de fecha 13.04.2015.
- e) Informe Unidad de Asistencia Técnica - Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Nuevo Amanecer - Comuna de Pumanque, de fecha 13.04.2015.
- f) Informe Financiero emitido por la empresa Inmobiliaria Nuestro Hogar Ltda., de fecha 02.04.2015.
- g) Certificado de Validación de Obras, emitido por Supervisor SERVIU O'Higgins, de fecha 13.04.2015.
- h) Boleta de Garantía N° 128286, Banco Scotiabank, emitida con fecha 27.06.2014, por un monto de \$220.251 la cual garantiza "Fiel cumplimiento proyecto Nuevo Amanecer de Colhue, 37 Familias, Licitación N° 642-14-LP 12, Programa Asistencia Técnica, con fecha de vencimiento el 30.06.2016.
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76 (V. y U.), y Decreto Supremo N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA**



RESOLUCIÓN

- PÁGUESE**, a Sres. **INMOBILIARIA NUESTRO HOGAR LTDA.**, en su calidad de PSAT, RUT **76.041.383-6**, la cantidad de **U.F. 94,279** correspondiente al **Pago N° 9**, por concepto de Prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras **Comité Nuevo Amanecer de Colhue** de la Comuna de **Pumanque**, de acuerdo al siguiente detalle:

Comité	Monto Contrato	Monto E.P. Actual	Monto E.P. Acumulado	Saldo Por Pagar
Nuevo Amanecer de Colhue	UF 306,00	UF 94,279	UF 248,807	UF 57,193

- IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

U.F. 94,279 al ítem 33.01.133.001 año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS



V°B° JURIDICO

V°B° Contraloría Interna

RGC/YPG/MCM/RSP/rsp



Distribución:

- Dirección
 - Departamento Técnico
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Programación y Control
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Sección de Contabilidad y Presupuesto
 - Unidad de Asistencia Técnica (2)
 - **Interesado: INMOBILIARIA NUESTRO HOGAR LTDA.**
Domicilio: **Roma 823 – Población Urmeneta - Rancagua**
 - Oficina de Partes
- 13.04.2015.

SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

